

## Duplicado de propiedad por extravío o deterioro ocasionado por el propietario

Categoría: Trámites Registro-Pecuario

Publicado: Viernes, 26 Agosto 2016 14:44

Escrito por redpinar

Visto: 121233

---

- Sello de timbre por valor de \$10.00.
- Carnet de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carnet de identidad.